

Form 13

RECIBIDO TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA
18 FEB 2015
FED. DEL RODEO CHILENO

COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA
DECIMA REGION

Osorno, 18 de febrero de 2015.

VISTOS:

PRIMERO: Que, esta Comisión Regional de Disciplina, habiendo recibido el día 05 de febrero de 2015, carta enviada por el Secretario Suplente del Tribunal Supremo de Disciplina, señor Alvaro Mecklenburg Riquelme en la que se informa del **Proceso Rol: 11/2015**, junto a la Cartilla Oficial del Jurado y del Delegado para su conocimiento y resolución:

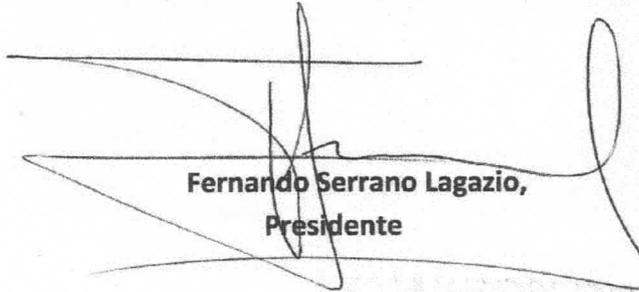
- 1) **Proceso Rol N° 11/2015**, donde se denuncia infracción cometida por el señor **MIGUEL ANGEL ASENCIO PEREZ, Asociación Llanquihue - Palenar, Club Maullín**, en el Rodeo Libre efectuado por el Club de Rodeo de Calbuco el 31 de enero y 01 de febrero de 2015.

SEGUNDO: Que, esta Comisión decidió citar al inculpado el día miércoles 18 de febrero de 2015 a las 10:30 hrs., a la cual asiste y es escuchado por la Comisión en pleno.

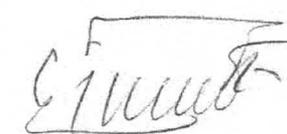
SE RESUELVE:

Visto la gravedad de los hechos y a la actitud antideportiva en que participó el inculpado, pero considerando unánimemente que a sus cortos 13 años de edad fue mandado a participar en este hecho a instancias de su padre (quien está expulsado del Club de Rodeo Maullín), y que su actuar no fue preponderante en el hecho en sí, hemos decidido aplicar tres meses de suspensión de toda actividad deportiva, pena inferior a la que habríamos aplicado si hubiésemos llegado al convencimiento que participo en el hecho por propia voluntad.

Sentencia acordada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos, señores Fernando Serrano Lagazio, Hernán Follert Cox, Conrado Schwerter Mohr, José Pedro Kuschel Torrealba, Mario Matzner Fehring.



Fernando Serrano Lagazio,
Presidente



Hernán Follert Cox
Secretario

COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA